

Buenos Aires, 15 de mayo de 1974.-

Visto el presente expediente N° 155.218/73 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramitó la contratación directa dispuesta con Yacimientos Petrolíferos Fiscales para la adquisición de combustibles con el fin de atender el servicio de calefacción en distintos tribunales y organismos judiciales de la Capital Federal e interior del país durante la presente temporada invernal; y

Considerando:

Que, mediante Resolución N° 329 de fecha 20 de noviembre último -Confr. fs. 5-, esta Corte Suprema dispuso efectuar la correspondiente contratación directa con Yacimientos Petrolíferos Fiscales por el importe total de Pesos: Trescientos ochenta mil ciento treinta y tres (\$ 380.133,--).-

Que con posterioridad, mediante Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 975 se fijaron nuevos precios oficiales para el rubro "combustibles y lubricantes", que entraron en vigencia el 29 de marzo ppdo.-

Que, ante tales circunstancias, corresponde ampliar la suma oportunamente autorizada en la presente contratación directa, a fin de atender este mayor costo y asegurar la normal e ininterrumpida provisión de combustibles.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Ampliar por la suma de PESOS: TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 31.144,60) la contrata

////

////ción directa dispuesta con Yacimientos Petrolíferos Fiscales mediante Resolución N° 329 de fecha 20 de noviembre último.-

2°) Apropiar el presente mayor gasto a la Cuenta:
"Productos de la Minería, Petróleo y Derivados" (1-03-002-1-12-1210-202)
del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año
1974.-

3°) Regístrese y devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Bercaitz', is written over a horizontal line. The signature is fluid and cursive.

ES COPIA